



Concello de Vilariño de Conso

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILARIÑO DE CONSO DURANTE EL AÑO 2024.

El Ilmo. Ayuntamiento de Vilariño de Conso, consciente de su responsabilidad en materia de trabajo autónomo y reconociendo la labor que viene desarrollando este colectivo en el desarrollo económico y mantenimiento demográfico en la zona rural, elabora esta Convocatoria de Ayudas tanto para el establecimiento como para el mantenimiento de la actividad autónoma en el municipio, con el objeto de apoyar el empleo autónomo por cuenta propia, contribuyendo a la generación de empleo y riqueza económica y social de la zona.

BASES DEL PROGRAMA PARA LA CONVOCATORIA DE LA AYUDA

1.- Objeto y finalidad de la convocatoria:

Esta convocatoria de ayuda tiene como finalidad tanto el establecimiento como la consolidación de proyectos de carácter agrícola, ganadero y empresarial que vengan desempeñando los autónomos por cuenta propia en el Ayuntamiento de Vilariño de Conso, con el fin de contribuir a su mejora competitiva. El objetivo específico de esta subvención es ayudar en el pago de las cotizaciones a la seguridad social tanto en el régimen especial agrario, ganadero y régimen de autónomos generales.

2.- Financiamiento:

El financiamiento de la subvención será con fondos propios del Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria 414/480

El importe máximo previsto para estas ayudas es de 13.000,00 € para el año 2024.

3.- Cuantía de la ayuda:

El importe de la subvención o ayuda por beneficiario será como máximo de 300,00 €.

Solamente obtendrá la ayuda un autónomo por unidad familiar.

En el caso de que por el número de solicitantes que resulten beneficiarios se superase el importe máximo previsto (13.000,00 €) se procederá al prorrateo correspondiente entre todos los que resulten beneficiarios, de forma que no se supere el crédito global consignado de 13.000,00 €.

En el caso de nuevos autónomos, el importe de la ayuda por beneficiario se establecerá en función de los meses que lleve dado de alta en la actividad.

4.- Requisitos de los beneficiarios:





Concello de Vilariño de Conso

Se podrán acoger a las ayudas de esta convocatoria als persoas que cumplan los siguientes requisitos:

-Autónomos agrarios y ganaderos por cuenta propia, con actividad económica productiva autónoma, que realicen la actividad en el Ayuntamiento de Vilariño de Conso, durante algún período del año 2024.

-Autónomos empresarios, siempre que la actividad económica productiva que realicen sea autónoma, que estea legalmente constituída e inscrita en el registro correspondiente, con domicilio fiscal y social en el Ayuntamiento de Vilariño de Conso, durante algún período del año 2024.

-Estar empadronados y residir efectivamente en el municipio de Vilariño de Conso como mínimo durante el último año anterior a la fecha de la convocatoria de estas bases (este requisito se comprobará de oficio por el Ayuntamiento).

En todo caso, solo podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas, una persona por unidad familiar.

5.- Plazo de presentación:

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 29 de noviembre de 2024.

6.- Solicitud de la subvención:

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Vilariño de Conso, y aportarán la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada en los modelos oficiales de estas bases.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Documentación acreditativa del ejercicio de la actividad económica, local social y localización de la actividad.
- Declaración responsable de no haber solicitado ni obtenido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de cualquier otra administración o ente público o privado que resulte incompatible con la presente ayuda.
- Declaración responsable de que se compromete a cumplir las obligaciones que para las personas perceptoras de las ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable del cumplimiento de todos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.- Órgano de instrucción:

La competencia de instrucción del procedimiento de concesión, le corresponderá corresponderalle a la agente de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Vilariño de Conso.





Concello de Vilariño de Conso

8.- Procedimiento de concesión:

El órgano instructor, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, revisará la documentación presentada. En el caso de que todas o algunas de las solicitudes no reúnan la documentación exigida, o la presentada se considere insuficiente, requerirá a los interesados para que en el plazo máximo de 5 días hábiles corrijan las deficiencias detectadas y aporten lo solicitado. En el caso de que en dicho plazo no corrijan las deficiencias indicadas, ni aporten la documentación requerida, se entenderá que desisten de su petición de ayuda.

9.- Resolución de la concesión de la subvención:

El órgano instructor, una vez completado el expediente, emitirá el correspondiente informe y propuesta de concesión o denegación. Una vez valoradas, elevará la propuesta de concesión/denegación a la Alcaldía que resolverá motivadamente. La resolución de Alcaldía será notificada a los interesados según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. La resolución de la Alcaldía agota la vía administrativa.

Los beneficiarios deberán comunicar expresamente al Ayuntamiento, en el plazo de cinco días desde la recepción de la notificación de la resolución, la aceptación ou no de la ayuda concedida. En el caso de no efectuar la comunicación se dará por aceptada la ayuda concedida.

10.- Justificación y pago de la subvención:

La subvención se justificará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud de pago debidamente cubierta en el modelo oficial de estas bases.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (estatal y autonómica), de la Seguridad Social y de no tener deudas con la Hacienda Local.
- Justificantes de pago de las cuotas correspondientes a las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Certificado de la cuenta bancaria a nombre del solicitante.

Se procederá a la liquidación y pago de la ayuda a los beneficiarios, una vez que la misma se justifique debidamente. En todo caso la documentación justificativa del gasto deberá de presentarse antes del 18 de diciembre de 2024.

11.- Régimen de compatibilidad. Publicidad:

Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra ayuda o ingreso para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente Público o





Concello de Vilariño de Conso

privado, de la Comunidad Autónoma, Estatal o de la Unión Europea.

Las subvenciones concedidas serán objeto de publicación en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, Ley 38/2003, de 17 de noviembre y demás normativa aplicable.

12.- Remisión normativa:

Para todo lo no previsto en estas bases se observará lo previsto en la ley 9/2007 del 13 de junio de subvenciones de Galicia; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación.

13.- Protección de datos:

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 - Reglamento General de Protección de Datos - RGPD), se le informa que los datos personales que sean facilitados para participar en la convocatoria de ayudas establecidas en las presentes bases, serán tratados por parte del Ayuntamiento de Vilariño de Conso con NIF: P3209330G con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de ayudas a trabajadores autónomos del Ayuntamiento de Vilariño de Conso durante el año 2023. El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el no ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se solicitaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal, ni están previstas transferencias a terceros países u organismos internacionales.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Vilariño de Conso podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Vilariño de Conso- Rúa do Museo nº 3 (32557) Vilariño de Conso (Ourense) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través del correo electrónico: concello.vilarinodeconso@eidolocal.es

Si en el ejercicio de sus derechos no fuera debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sede.agpd.gob.es>

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Vilariño de Conso a través de la siguiente dirección de correo electrónico: concello.vilarinodeconso@eidolocal.es o con su Delegado de Protección de Datos: lopd@edora.es





Concello de Vilariño de Conso

a) Base jurídica	RXPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
b) Fines del tratamiento	Tratamiento de la solicitud de acogerse a la subvención o ayuda prevista por el Ayuntamiento según bases o normas reguladoras de la correspondiente convocatoria o ayuda de que se trate. Justificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de las subvenciones o ayudas otorgadas.
c) Colectivo	Personas que soliciten acogerse a las subvenciones o ayudas establecidas en cada caso, así como representantes de las entidades que igualmente soliciten acogerse a las mismas.
d) Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI, dirección, datos económico-financieros.
e) Categoría destinatarios	No están previstas cesiones de los datos.
f) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con finalidad para la que se solicitaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Entidad responsable	Ayuntamiento de Vilariño de Conso.

En cumplimiento con el Reglamento General de Protección de datos (RGPD),





Concello de Vilariño de Conso

se puede consultar la política de privacidad del Ayuntamiento de Vilariño de Conso en la siguiente dirección web:
<https://vilarinodeconso.sedelectronica.gal/>

En Vilariño de Conso, en la fecha indicada al margen.

LA ALCALDESA

D^a. Melisa Macía Domínguez

(Documento firmado digitalmente al margen)

PROCEDIMIENTO			DOCUMENTO
AYUDAS PARA AUTÓNOMOS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILARIÑO DE CONSO 2024			SOLICITUD
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
			NIF
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA		NÚMERO
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD





Concello de Vilariño de Conso

TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD			
DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL DE LA ACTIVIDAD			
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS BANCARIOS			
Declaro, bajo a mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.			
TITULAR DE LA CUENTA		NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)	
		IBAN	
AYUDA QUE SOLICITA		IMPORTE	

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA	
	PRESENTADO
* DNI o NIF de la persona solicitante	0
* Documentación acreditativa del ejercicio de la actividad económica, local, social y localización de la actividad.	0
* Declaración responsable y jurada, de que cumple con los requisitos para poder ser beneficiario de una ayuda de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 9/2007 de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.	0

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE
Lugar y fecha

En el cumplimiento de lo establecido en la lei 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, consiento que estos datos sean incluídos en el fichero de





Concello de Vilariño de Conso

que es titular el Ayuntamiento de Vilariño de Conso, y que puedan ser empleados con la finalidad de servicio para el proceso de solicitud. Declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que pondera ejercitar en el domicilio social del Ayuntamiento. Consiento además que mis datos sean comunicados a aquellos organismos o Administraciones que sea preciso para el proceso de tramitación de este expediente

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMERO APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; ley 9/2007 de 13 de junio de Subvenciones de Galicia; ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que todos los datos apuntados en la solicitud de ayuda son ciertos y que reúno las condiciones para obtener la ayuda.
- 2.- No estar incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4.- Que no tengo solicitado ni obtenido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de cualquier otra administración o ente público o privado que resulte incompatible con la presente ayuda.
- 5.- Que me comprometo a cumplir las obligaciones que para las personas perceptoras de las ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 6.- Ser titular de la cuenta bancaria apuntada en la solicitud.
- 7.- De la autenticidad de los documentos que se aportan como anexos a la solicitud de ayuda.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, y **SOLICITO** la concesión de la ayuda por importe de amparado lo dispuesto en las bases del Decreto que regula las ayudas para Autónomos 2024.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE					
Lugar y fecha					
		de		de	

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A TRABAJADORES AUTÓNOMOS





Concello de Vilariño de Conso

AÑO 2024

SOLICITUD DE PAGO				DOCUMENTO
AYUDAS PARA AUTÓNOMOS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILARIÑO DE CONSO				SOLICITUD
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD				
DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL DE LA ACTIVIDAD				
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA	
	PRESENTADO
* Informe de vida laboral actualizado.	0
* Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (estatal y autonómica), de la Seguridad Social y de no tener deudas con la Hacienda Local.	0
* Justificantes de pago de las cuotas correspondientes a las cotizaciones a la Seguridad Social.	0
* Certificado de la cuenta bancaria a nombre del solicitante.	0

Que en fecha..... recibí la resolución de concesión de **AYUDAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILARIÑO DE CONSO DURANTE EL AÑO 2024 por lo que, SOLICITO** el pago de la liquidación correspondiente a la subvención concedida, de conformidad con la documentación

Concello de Vilariño de Conso

Rua Do Museo, 3, Vilariño de Conso. 32557 (Ourense). Tfno. 988 340 302. Fax: 988340269





Concello de Vilariño de Conso

que se presenta para estes efectos.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE					
Lugar y fecha					
		de		de	

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NOMBRE:

DNI:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Con el fin de tramitar las subvenciones a trabajadores autónomos del Ayuntamiento de Vilariño de Conso, AUTORIZO al Ayuntamiento de Vilariño de Conso a la incorporación y publicación de los datos personales facilitados:

- En la web municipal.
- En el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilariño de Conso.
- En la BDNS ([Base de Datos Nacional de Subvenciones](#))

La presente autorización puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Vilariño de Conso.

SE DEBERÁ FIRMAR la presente autorización por el solicitante

Fdo. : _____

Fecha: _____

